

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.579

LEY 2579

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2579

LEY 2579

Suscripción a la obra "Guía de Sociedades de Tiro".

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir quinientos ejemplares de la obra titulada "Guía de las Sociedades de Tiro" y repartirlos entre los Comandantes Militares y las Asociaciones de Tiro de la Provincia, remitiéndoseles dos ejemplares a cada uno de los primeros.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la presente Ley, que no podrá exceder de dos mil pesos, será imputado a ésta y cubierto de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2579. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).